



San Miguel de Tucumán.-

**VISTO:**

La Resolución N° 0356/2023 en donde se establece, en su Artículo N° 4, un reajuste anual de un 50% en el monto de los aranceles de los trámites administrativos, en donde se disponen los valores vigentes desde junio de 2023 al día de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que en el año 2023 fue el último en el que se aplicó un reajuste a fin de paliar la crisis económica;

Que se han registrado considerables aumentos en los costos de papel y material necesario para la impresión de documentos;

Que el nivel general del índice de precios al consumidor registró un alza mensual de 25,5% en diciembre y acumuló un incremento de 211,4% en los doce meses de 2023;

Que el aumento que se propone, se considera una variación razonable para las modificaciones en los precios soportados;

Que teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente y el reducido presupuesto universitario, se hace necesario e imprescindible reajustar los valores;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

**RESUELVE**

**Art. 1º.-** Dejar sin efecto el Art. 4º de la **Resolución 0356/2023**.

**Art. 2º.-** Fijar a partir del 01 de junio del 2024 los siguientes valores para los trámites que a continuación se detallan:

CONCEPTO	MONTO
Adiestramiento Profesional	\$ 1.000,00
Admisión y Readmisión	\$ 1000,00
Autenticación de Fotocopias (hasta 5 copias)	\$ 1000,00
Cambio de Plan de Estudios	\$ 1000,00
Carnet de Lector de Biblioteca	\$ 1.000,00
Certificación de Servicios	\$ 1.000,00
Certificado Analítico	\$ 2.000,00
Certificado Analítico Parcial	\$ 1.000,00
Constancia de Alumno Regular	\$ 1.000,00
Constancia de Calificaciones	\$ 1.000,00
Constancia de Egresado Legalizada	\$ 1.500,00
Constancia de Inscripción en el Sistema de Admisión	\$ 1.000,00
Constancia legalizada de Título en Trámite	\$ 1.500,00
Constancia de Promedio Histórico	\$ 1.000,00
Cursado como alumno vocacional	\$ 1.000,00
Equiparación de Trabajos Prácticos (p/materia)	\$ 500,00
Equivalencias de materias de la U.N.T. (p/materia)	\$ 500,00
Equivalencias de materias de otras Universidades (p/materia)	\$ 500,00
Equivalencias de materias del ciclo básico	\$ 500,00
Fotocopia de Programas y Planes de Estudio Por Año	\$ 1.000,00
Fotocopia de Plan de Estudio	\$ 1.000,00
Impugnación al Dictamen de Concursos	\$ 5.000,00
Inscripción a Concursos Docentes/ NoDocente	\$ 2.000,00
Inscripción a Evaluación Académica	\$ 2.000,00
Inscripción a la Práctica y Entrenamiento Estudiantil (agregado estudiantil)	\$ 1.000,00
Inscripción Fuera de Término (para todo tipo de trámite)	\$ 1.000,00
Inscripciones a Concurso de Ayudantes Estudiantiles	\$ 1.000,00



Inscripciones a Practicantado Mayores Rentados	\$ 1.000,00
Legalización de programas y planes de estudios	\$ 1.000,00
Libreta Universitaria Original	\$ 500,00
Libreta Universitaria Duplicado	\$ 1.000,00
Libreta Universitaria Triplicado	\$ 1.500,00
Licencias Especiales por vía de Excepción con Autorización por Autoridad Competente	\$ 1.000,00
Licencias sin goce de sueldo	\$ 500,00
Multa de Biblioteca p/día	\$ 500,00
Recusación de Postulantes o Jurados concursos	\$ 2.000,00
Renuncia de Regularidad	\$ 1.000,00
Reválidas por materia	\$ 1.000,00
Título de Grado	\$ 5.000,00
Título de Postgrado	\$ 5.000,00
Título de Pregrado	\$ 5.000,00
Trámites varios - Autorización por Autoridad Competente	\$ 1.000,00

Art. 3º.- El Departamento Tesorería de la Facultad, será la encargada de la percepción de los conceptos derivados de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º.-

Art. 4º.- Establecer que los importes indicados en la presente resolución serán reajustados anualmente en un porcentaje del 60% anual. -

Art. 5º.- Comuníquese. Cumplido. Archívese.

## Resolución N°: RES - FBQF - SCGA - 6135 / 2024

## Hoja de firmas